

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 31-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 596
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Gloria Marleny Estacio de Figueroa
Demandado: Alejandro Riascos Orejuela
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00596-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del **Banco de Bogotá** informa que ha tomado atenta nota de la medida, y, una vez presenten aumentos se procederá a trasladarlos al Despacho. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la citada entidad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d50e48720f05da960571412c3fdb4a2f89e704a20ab983b7f257f7d8172b5ea**

Documento generado en 11/04/2023 01:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>